



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, veintidós (22) de enero dos mil veintiuno (2021).

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 3807
Comitente: JUZGADO TRECE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS HERNAN QUINTERO SANABRIA
Radicación: 1100140030602013-00306-00

Teniendo en cuenta la solicitud de reprogramación de la diligencia de secuestro señalada para el día de hoy por parte del señor apoderado judicial de la entidad demandante, dentro del comisorio de la referencia, el Despacho accede a dicho pedimiento y fijará nueva fecha con el objetivo de dar trámite al actual proceso, Art. 42 del C. General del Proceso.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE como nueva fecha y hora el día 16 de abril de 2021 a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas TDS-023 de propiedad del señor LUIS HERNAN QUINTERO SANABRIA.

SEGUNDO: Infórmese a las partes interesadas en este asunto, al igual que al secuestre designado.

TERCERO: Infórmese al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, solicitando acompañamiento para la práctica de la diligencia, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el vehículo a secuestrar. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2427e77bf3abc57262f9bf03213759cdfca90166574fd4747877f3dddb28dbc5

Documento generado en 22/01/2021 11:07:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**